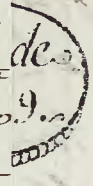


Real Provis. de Lorca
 35
 de Militias.

Tortosa M. & E. 1823

Para el Mto Ayuntamiento de esta Villa para la delib. racion f. f. que oportuna.

Juan Nuñez Cameroz
 Padre de D. Alfonso Subteniente de Guardia de este Regimiento de 1.º de un accidental mando, ha
 cuando este Juzgado Militar con la expresion siguientes
 Juan Nuñez Cameroz
 de la Villa de Tortosa y Padre de D. Alfonso Cameroz Subteniente del Regimiento Provincial de Lorca del mando de M. con el serido Vesperto ha presente: que habiendo sido elegido para el Mto Ayuntamiento de esta Villa de Tortosa el día de 1.º de Julio de 1823 para gozar de los privilegios y exenciones que f. M. como en los artículos 1.º y 3.º del título 7.º de la Real Declaracion arden los individuos de Militias y alor Padre cuando aquellos eran vago la practica presentada, se le ha



louisiana en
 de un obsequio
 los M de Agua
 le cupuran, para
 nienten a sus am
 ban M. M. y
 siguiente
 en del San Juan
 ha quince de
 año el pliego en
 mudanza de las
 M, conforme a
 de Julio ultimo,
 coin de presu
 to del presente

... año; y en su consecuencia, a cargo de su
 siendo este asunto de la primera atenci-
 on, y que así girara con la premura
 que prescribe la misma R. Encomen-
 cion, y cuando ya nombrados los agrua-
 tidores peritos que han de equivar el re-
 paramiento, se exten para el día de ma-
 ñana precisamente, para que los creamos

